



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

# PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

7

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

## CONTENIDO

- I. Presentación
- II. Misión y Visión
- III. Diagnóstico de Mejora Regulatoria
- IV. Fundamentación y Motivación
- V. Estrategias y Acciones
- VI. Objetivos
- VII. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio
- VIII. Anexos

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

## I. PRESENTACIÓN

En los últimos años, la mejora regulatoria se ha convertido en una política pública de relevancia para la construcción de gobiernos eficientes y modernos, además de un detonante para la promoción de una economía diversificada e innovadora. A través de un sistema de gobernanza, se han sumado diversos actores sociales, empresariales y gubernamentales para la construcción de un Estado que cuente con un marco regulatorio con normatividad clara y trámites simples para la ciudadanía y la comunidad empresarial.

Desde los primeros esfuerzos para implementar la política de mejora regulatoria, ésta ha demostrado tener efectos positivos en el funcionamiento del aparato gubernamental y su relación con los ciudadanos. Por el lado de las autoridades que implementan la regulación, la mejora regulatoria permite generar instituciones eficaces que se orienten a obtener el mayor beneficio posible con los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Por el lado de la ciudadanía, esta política se ve reflejada en la vida cotidiana al promover una mejor interacción con el gobierno, de una manera transparente y participativa; disminuyendo la discrecionalidad por parte de los servidores públicos, y con ello cerrando los espacios susceptibles a la corrupción. Mientras que, para las empresas, la mejora regulatoria se traduce en contar con instituciones con procesos ágiles, trámites eficaces y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios.

La mejora regulatoria resulta fundamental para generar condiciones que permitan el buen desempeño de la actividad económica, al promover una mayor competencia, brindar certidumbre jurídica, corregir las fallas de mercado, fomentar la actividad empresarial y, en general, promover las reglas que permitan generar una mayor productividad, innovación, inversión, crecimiento económico y bienestar de la población.

Por su parte, el Estado emite reglas que norman las actividades económicas y sociales de los particulares. Mediante estas reglas, se pretende garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados, generar certeza jurídica, garantizar derechos de propiedad, entre otros.

Es por ello, que con una visión estratégica, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece como una prioridad para la entidad, el desarrollo económico, dinámico, incluyente, sustentable y la competitividad estatal; en este aspecto, es fundamental continuar los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, así como fortalecer las acciones de acompañamiento, asesoría y atención empresarial, de modo que el Gobierno del Estado de México

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

se consolide como un aliado estratégico para la creación de nuevas empresas, al igual que para la diversificación y consolidación de las existentes.

Lo anterior queda de manifiesto en el Pilar Económico del instrumento rector de planeación, específicamente en la línea de acción denominada “Fortalecer el tema de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios para otorgar certidumbre jurídica a las empresas”.

El enfoque y la transversalidad del Plan de Desarrollo, se complementan en materia de regulación con la reforma de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 17 de septiembre de 2018, la cual, establece como objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria y los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil permitirán promover la eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, así como el fomento del desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad.

Para la Secretaría General de Gobierno, la eficiencia gubernamental, tiene diversas aristas, como las de la mejora regulatoria, enfocada a la generación de regulaciones claras, de trámites y servicios simplificados, así como el uso de herramientas tecnológicas que se orienten a obtener el mayor beneficio social con los menores costos.

La mejora regulatoria, desde su implementación en el Sector Gobierno en 2012, ha contribuido a fortalecer los procesos internos de las unidades administrativas bajo las premisas de planeación integral, coordinación, ejecución y evaluación permanente de las actividades comprometidas en los Programas Anuales en la materia.

Por otro lado, se han establecido políticas de mejora regulatoria, que impactan favorablemente en el mejor desempeño institucional de la dependencia, así como en la disminución de requisitos y tiempos de respuesta de los procesos internos de las unidades administrativas, y en la modernización y agilización de los procesos.

Por lo anterior, y en correspondencia con el artículo 37 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 de la Secretaría General de Gobierno, el cual contiene la planeación de acciones que contribuirán de manera articulada a la actualización

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

del marco regulatorio y al fortalecimiento del Gobierno Digital, en estricto apego a los procesos de calidad, transparencia y sistemas de mejora.

Las acciones que integran el presente programa se basan en un diagnóstico exhaustivo de las causas y efectos de carácter regulatorio que inciden en las actividades de la Secretaría General de Gobierno, identificando tanto fortalezas y oportunidades, así como debilidades y amenazas, que pueden mermar el desarrollo de los procesos de las unidades administrativas y en su caso, fortalecer el desempeño de la dependencia.

5

## II. MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Coadyuvar en la eficiencia gubernamental del Ejecutivo Estatal, a través del impulso permanente de estrategias y acciones de regulación, modernización y simplificación de procesos, trámites y servicios, así como la incorporación de tecnologías de información de vanguardia que permitan consolidar la actuación de la Secretaría General de Gobierno.

### VISIÓN

Constituirse como una dependencia modelo del Ejecutivo Estatal en la política pública de mejora regulatoria, a través de la implementación de procesos permanentes de regulación y actualización normativa de calidad, que influyan en el establecimiento, simplificación y sistematización de procesos, a fin de prestar un servicio público eficaz y eficiente para los mexiquenses.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

### III. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, establece entre otras acciones, promover la eficacia y eficiencia gubernamental, mejorar la calidad y el marco regulatorio, eliminar la discrecionalidad de los actos de autoridad, así como modernizar y agilizar los procesos administrativos.

La Secretaría General de Gobierno ejerce sus atribuciones y funciones a partir de las disposiciones legales y administrativas establecidas en los documentos normativos. A través del trabajo coordinado y permanente de mejora continua con las unidades administrativas, se ha logrado la inclusión de nuevas formas de gestión a través de recursos electrónicos, reformas a ordenamientos jurídicos y normativos, así como la profesionalización del servicio público.

En ese sentido, a efecto de contar con un análisis situacional que permita puntualizar la programación de acciones de mejora, estrategias y proyectos viables direccionados a orientar la política pública hacia la eficiencia gubernamental y la prestación eficiente de los servicios que ofrece la Secretaría General de Gobierno, se presenta el diagnóstico de mejora regulatoria de la dependencia, el cual deriva del trabajo coordinado de las unidades que integran el Comité Interno en la materia y precisa la problemática de manera clara, objetiva y concreta, como preámbulo para establecer las directrices con las cuales se desarrollarán los trabajos para el ejercicio fiscal 2020.

En este contexto, es importante referir los cambios que ha sufrido la dependencia en su estructura orgánica funcional, lo cual, ha motivado ajustes en la integración del Comité Interno de Mejora Regulatoria, así como de sus instrumentos normativos para su operación, particularmente del artículo 6 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno y se establecen los lineamientos para su operación.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

El Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado el 31 de julio de 2019, señala en su artículo 26 que las dependencias establecerán un Comité Interno de Mejora Regulatoria, el cual tiene por objeto proveer el establecimiento de un proceso permanente de calidad, así como la implementación de sistemas para contribuir a la desregulación, simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

Por lo anterior, el 11 de abril de 2012 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno y se establecen los lineamientos para su operación, instalándose de manera formal el 13 de abril del mismo año.

El 19 de diciembre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Decreto 27 de la H. LVIII Legislatura del Estado de México, por el que se reformaron, adicionaron y abrogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, cuyo propósito fue la creación de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.

Dicha modificación establecía que la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, la Dirección General Jurídica y Consultiva, la Dirección de Legalización y del periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, la Dirección General del Registro Civil, el Instituto de la Defensoría Pública, el Instituto de la Función Registral, las Unidades de Asuntos Agrarios, Derechos Humanos y Asuntos Religiosos que originalmente formaban parte de la estructura orgánica de la Secretaría General de Gobierno, formarían parte de la Consejería Jurídica, ahora Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Derivado de lo anterior, fue necesario modificar el artículo 6 del Acuerdo de creación del Comité Interno de la dependencia, a efecto de adecuarlo a su nueva estructura orgánica e incluir a las unidades administrativas que permanecieron en esta dependencia.

En el mismo orden de ideas, el 13 de noviembre de 2014 se publicaron en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” los Decretos número 323 y 324, cuyo

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

objetivo primordial fue la transferencia de la Dirección General de Protección Civil, adscrita a la extinta Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría General de Gobierno, ahora Coordinación General de Protección Civil, asumiendo la Secretaría General las atribuciones en materia de mejora regulatoria de la unidad administrativa en comento.

8

Asimismo, el 17 de diciembre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto número 361 por el que se expide la Ley que crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, cuyo objeto fundamental fue la creación de la institución como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, por lo que, al igual que la Coordinación General de Protección Civil, se asumieron las atribuciones en la materia.

En ese sentido, en fecha 19 de enero y 26 de octubre de 2015, fue necesario modificar nuevamente el artículo 6 del Acuerdo en comento, a efecto de incorporar en el seno del Comité, a la Coordinación General de Protección Civil y a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México.

El 17 de agosto de 2015 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto número 487 por el que se expide la Ley de Víctimas del Estado de México por el que se crea la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno. Además, el 16 de agosto de 2016, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el Decreto 118; en el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Víctimas del Estado de México, entre ellas, el cambio de denominación a Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Derivado de lo anterior, el 16 de marzo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo del Secretario General de Gobierno, por el que se reforma el diverso que crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los Lineamientos para su operación, para agregar a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, como vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Secretaría.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Por lo que respecta a la Procuraduría del Colono del Estado de México, de conformidad con el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se reforma el diverso por el que se crea la Procuraduría para la Defensa del Colono de fecha 23 de mayo de 2016, corresponde a un Organismo Público Descentralizado, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, por lo cual, de conformidad con la Ley en la materia, tienen la obligación de crear su propio Comité Interno de Mejora Regulatoria.

No obstante, previo acuerdo por los integrantes del Comité de la Secretaría General de Gobierno, al ser un organismo de nueva creación sin la estructura necesaria para operar su propio comité, se contempló como un invitado permanente en el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la dependencia, con las mismas obligaciones de los vocales, por lo que se le ha dado seguimiento de manera permanente, a las acciones que han tenido a bien implementar.

Como resultado de la publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se creó el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, el 23 de junio de 2016, el cual establece en su artículo 7, que la coordinación operativa del Sistema Estatal de Protección Integral, recaerá en un órgano administrativo desconcentrado sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, que ejercerá las funciones de Secretaría Ejecutiva, se modificó por quinta ocasión el multicitado precepto normativo, a efecto de incorporar como vocal a la Secretaría Ejecutiva en mención, saliendo publicada la actualización de referencia en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 20 de junio de 2017.

Finalmente, es importante mencionar que el 13 de septiembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto número 244, mediante el cual se reformaron diversos ordenamientos normativos, entre los que se encuentran los artículos 19 fracción II, 21 Bis y quinto transitorio, a través de los cuales, la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, se transformó en la Secretaría de Seguridad.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Por lo anterior, y de acuerdo a la reforma del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en la fracción XXI Bis, mediante la cual se faculta a la Secretaría General de Gobierno para intervenir en el auxilio o en coordinación con las autoridades federales, en términos de las leyes en materia de cultos religiosos; la Unidad de Asuntos Religiosos deja de ser parte de la entonces Consejería Jurídica y se convierte en una unidad administrativa de la Secretaría General de Gobierno, formado parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

10

Además de conformidad con el artículo 38 Ter fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Décimo Primero Transitorio, de dicha reforma se establece que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, dependerá de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos antes Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, se reformó el artículo 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México, para establecer que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad.

En virtud de lo anterior, la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública dejaron de formar parte de la estructura orgánica de la Secretaría General de Gobierno.

En ese sentido, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, quedó integrado por la Subsecretaría General de Gobierno, la Subsecretaría de Desarrollo Político, la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, la Coordinación Administrativa, la Coordinación de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico, la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población, la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Unidad de Asuntos Religiosos y como invitado permanente la Procuraduría del Colono del Estado de México, como consta en el Acuerdo por el que se modifica el

7

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

artículo 6 del diverso mediante el cual se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los Lineamientos para la operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 4 de abril del 2018.

11

En otro orden ideas, en cuanto a los trámites y/o servicios que presta el Sector Gobierno, hasta agosto de 2017, se contaba con 61 trámites inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios RETyS, que administraba la Secretaría de Desarrollo Económico, correspondiendo 1 a la Contraloría Interna, 2 al Consejo Estatal de Población, 1 a la Subsecretaría de Desarrollo Político, 1 al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 33 a la Coordinación General de Protección Civil, 17 a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, 5 al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y a la 1 a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Sin embargo, derivado de la publicación del Decreto 244 antes mencionado, así como del acuerdo SGG/CIMR/04/ORD/2018-1 del Comité Interno de la Secretaría, se aprobó la baja 2 de los trámites del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), responsabilidad de la Coordinación General de Protección Civil, denominados Guía para la elaboración de programas específicos de protección civil y Guía para la elaboración de análisis de vulnerabilidad y riesgo, toda vez que fueron publicadas Normas Técnicas que dejan sin efectos dichos trámites quedando con 40 trámites y/o servicios que se prestan a la ciudadanía, administrados por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; los trámites y servicios referidos quedan de la siguiente forma, 1 por la Contraloría Interna, 2 por el Consejo Estatal de Población, 1 por la Subsecretaría de Desarrollo Político, 30 por la Coordinación General de Protección Civil y 5 por el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

Por otro lado, es necesario considerar el objeto de las unidades administrativas que integran el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, a efecto de dar contexto a las acciones de mejora regulatoria que se implementarán durante el ejercicio fiscal 2020.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

De conformidad con el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, publicado el 17 de junio de 2014 en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, corresponde a la Subsecretaría General de Gobierno, planear, dirigir y evaluar las acciones e instrumentación de los programas y estrategias relativos a las actividades de gobernación e información sociopolítica, con base en la normatividad, políticas y lineamientos establecidos en la materia.

12

A la Subsecretaría de Desarrollo Municipal le concierne contribuir al desarrollo integral de los municipios del Estado de México, planeando, coordinando y evaluando la política estatal en la materia.

Por su parte, recae en la Subsecretaría de Desarrollo Político planear, dirigir, coordinar y evaluar los planes y programas en materia de desarrollo político, participación social, divulgación de la cultura política y análisis electoral como medio para consolidar la identidad democrática, solucionar los problemas de convivencia e interés común y mantener la gobernabilidad democrática de la entidad.

A la Coordinación Administrativa, coordinar y organizar la implementación de acciones tendientes a apoyar los planes y programas que las unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno tiene encomendados, así como controlar el aprovisionamiento oportuno de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos.

Le corresponde a la Coordinación de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico, instrumentar y coordinar los mecanismos y procedimientos de planeación, programación, control, y evaluación de los programas en que participa el sector, coadyuvando a la toma oportuna de decisiones y al cumplimiento de sus objetivos.

A la Contraloría Interna, vigilar, revisar y evaluar la aplicación de los recursos, así como el grado de eficiencia, eficacia y calidad con las que las unidades administrativas adscritas al sector gobierno alcanzan sus objetivos institucionales y metas de trabajo, mediante la ejecución de acciones de control y evaluación, realizando las observaciones de control interno para

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

mejorar su funcionamiento, además de tramitar quejas y/o denuncias e instrumentar y resolver los procedimientos administrativos de su competencia.

Por su parte a la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, le corresponde dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en materia de información, planeación, programación, presupuestación y evaluación; así como las derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

A la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, coordinar, promover, conducir, evaluar e implementar el uso de tecnologías de la información que permitan facilitar los procesos de gestión.

De acuerdo a su Reglamento Interior de fecha 17 de marzo de 2005, el Consejo Estatal de Población, Órgano Desconcentrado del Poder Ejecutivo dependiente de la Secretaría General de Gobierno, tiene por objeto, coordinar, apoyar, evaluar, promover y ejecutar las acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo de crecimiento y distribución de la población dentro del Estado sean acordes con los programas de población regionales y nacional, así como los de desarrollo socioeconómico y que éstos respondan a las necesidades de la dinámica estatal.

De conformidad con los artículos 1 y 100 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, tiene por objeto garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y las leyes vigentes que con

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

fundamento en ellas emanen; a través de la coordinación operativa del Sistema Estatal de Protección Integral.

La Unidad de Asuntos Religiosos, tiene por objeto diseñar, implementar y coordinar mecanismos que coadyuven a fomentar la coexistencia pacífica entre las asociaciones, iglesias, agrupaciones y demás instituciones y organizaciones religiosas con presencia en la entidad.

14

Por su parte, la Procuraduría del Colono del Estado de México, de conformidad con el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Procuraduría para la Defensa del Colono, de fecha 17 de diciembre de 2012, tiene por objeto ser una instancia accesible a las agrupaciones, asociaciones, organizaciones y órganos de representación ciudadana, para la defensa de sus derechos sociales y los relacionados con aquellos actos u omisiones que deriven de la inobservancia de las disposiciones generales que regulan los asentamientos humanos.

Hechas las consideraciones anteriores, una retrospectiva de los principales logros en la materia durante el ejercicio fiscal 2019, a partir de las vertientes de simplificación, regulación y desarrollo informático, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, integró y dio seguimiento a 11 acciones programadas para dicho ejercicio y la conclusión de 4 acciones más, que fueron reconducidas durante el ejercicio fiscal 2018 (2 de la Coordinación Administrativa, 1 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y 1 de la Coordinación General de Protección Civil,) que coadyuvaron en el mejoramiento de los procesos internos de las unidades administrativas y a la generación de resultados de valor público para la ciudadanía.

Por lo anterior, es importante analizar de manera general los procesos de regulación y aquellas acciones de mejora que cada unidad administrativa puede potencializar, vinculándola con las principales externalidades que motiven su implementación, para que de este modo, se establezcan proyectos de valor público que fortalezcan el quehacer de la Secretaría, a través de regulaciones de carácter general o de orden específico que



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

garanticen por un lado, mayor calidad a la gestión gubernamental y por otro, mayores beneficios a la población.

Para contextualizar las acciones prioritarias para el ejercicio fiscal 2020, se plantea el siguiente análisis FODA como preámbulo a los proyectos de regulación propuestos por las unidades administrativas.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

16

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS A ANALIZAR	FORTALEZAS / OPORTUNIDADES	DEBILIDADES / AMENAZAS	ESTRATEGIA O ACCIÓN A IMPLEMENTAR
Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población	Intranet del Consejo Estatal de Población	El Consejo Estatal de Población cuenta con funciones y atribuciones claras establecidas en su Reglamento Interior y el Manual General de Organización. Por otro lado, el uso de herramientas tecnológicas para atender los asuntos solicitados a la Secretaría Técnica permite mejorar los procesos internos.	No se cuenta con el software necesario para la operación de la Intranet. No se cuenta con personal capacitado en la operación de la plataforma tecnológica.	Desarrollar un Sistema de Gestión Interna, que permita mayor control de la información solicitada a la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población, así como eficientar los procesos para la atención de las peticiones.
Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México	Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México.	La Secretaría Ejecutiva, publicó su Reglamento Interior, el cual establece las actividades de cada una de las unidades administrativas, determinando las atribuciones de su	No existen procedimientos documentados de las actividades sustantivas que realiza la Secretaría Ejecutiva, así como de las Unidades Administrativas que la integran.	Elaborar el Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México, que permita recabar la información relacionada con el conjunto de

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

17

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS A ANALIZAR	FORTALEZAS / OPORTUNIDADES	DEBILIDADES / AMENAZAS	ESTRATEGIA O ACCIÓN A IMPLEMENTAR
		<p>titular y de las distintas unidades administrativas que integran la Secretaría Ejecutiva, siendo además la base legal para derivar su propia autoridad. Además, cuenta con un Manual General de Organización.</p>		<p>operaciones y actividades que deben realizarse de manera secuencial y cronológica las unidades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para dar cumplimiento a las funciones o atribuciones que coadyuvan al cumplimiento del Sistema Estatal de Protección Integral.</p>
<p>Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información</p>	<p>Proceso de Gestión Interna de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información y actualización del Manual de Procedimientos.</p>	<p>La Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información cuenta con el personal capacitado para desarrollar las herramientas tecnológicas. Actualmente tanto el Reglamento Interior de la Secretaría, como el</p>	<p>Las innovaciones tecnológicas generan cambios continuos en la operación de sistemas, por lo cual es indispensable actualizar la información y mejorar los procesos internos en el gobierno.</p>	<p>Optimización de la Gestión Interna a través de herramientas tecnológicas que permitan eficientar los procesos internos. Actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información.</p>

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS A ANALIZAR	FORTALEZAS / OPORTUNIDADES	DEBILIDADES / AMENAZAS	ESTRATEGIA O ACCIÓN A IMPLEMENTAR
		Manual General de Organización, se encuentran en proceso de actualización.		
Procuraduría del Colono del Estado de México.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Mediación y Conciliación.  Manual de Procedimientos del Registro de Asociaciones.  Reforma a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.	Estructura orgánica administrativa básica y funcionalmente establecida.  Atributos y normatividad vigente. Se publicó el Reglamento Interior, el cual establece las actividades de cada una de las unidades administrativas que conforman la Procuraduría, además se está elaborando el Manual General de Organización.	No existen procedimientos documentados de las actividades sustantivas de la Dirección de Mediación y Conciliación y el funcionamiento del Registro de Asociaciones de Colonos. La Procuraduría del Colono no tiene participación en lo previsto por la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio, por lo cual es relevante incorporarse en las actividades que regula el instrumento jurídico.	Elaborar los Manuales de Procedimiento de la Dirección General de Mediación y Conciliación, así como del Registro de Organizaciones de Colonos.  Proponer la Reforma a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

#### IV. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de General de Gobierno, se sustenta en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 30 de junio de 2018; en su Reglamento, publicado el 31 de julio de 2019; así como en el Acuerdo por el que se modifica el artículo 6 del diverso mediante el cual se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los Lineamientos para la operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 4 de abril del 2018, cuyos postulados se encuentran alineados al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Bajo una visión estratégica, el Plan de Desarrollo establece, como una prioridad para la entidad, el desarrollo económico, dinámico, incluyente, sustentable y la competitividad estatal, plasmando la política pública en materia de Mejora Regulatoria en la línea de acción:

- Fortalecer el tema de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios para otorgar certidumbre jurídica a las empresas.

Aunado a esto, de conformidad con la Ley en la materia, se establece que el Enlace de Mejora Regulatoria de cada dependencia y organismo auxiliar deberá elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y posteriormente enviarlos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos legales correspondientes.

Por otra parte, el Reglamento de la Ley establece la integración de los Programas de Mejora Regulatoria, la programación para los envíos de Reportes de Avance a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y en su caso, la modificación o baja de acciones inscritas a los respectivos Programas.

Adicionalmente, el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los Lineamientos para la operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, determina los requisitos generales que deberá contener el Programa Anual

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

de Mejora Regulatoria y la obligación; así como la obligación de las unidades administrativas para enviar sus proyectos de regulación y los estudios correspondientes a efecto de ser integrados al Programa Anual de Mejora Regulatoria.

En este contexto, el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno se fundamenta en la visión estratégica y transversal del Plan de Desarrollo del Estado de México y en los principios y postulados de la Ley en la materia.

20

## **V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES**

La Secretaría General de Gobierno se ha propuesto, como parte de su visión, constituirse como una dependencia competitiva, eficiente, eficaz y transparente con procesos permanentes de regulación y actualización normativa y administrativa de calidad, que influyan en el establecimiento, la simplificación y sistematización de procesos, a fin de prestar un servicio público que brinde mayores beneficios a la sociedad mexiquense.

Por ello, se han definido estrategias y acciones que serán la base del marco regulatorio de la Secretaría General de Gobierno para el ejercicio fiscal 2020, las cuales se perfilan con base en el diagnóstico antes referido y que permitirán el tránsito hacia una gestión gubernamental que genere resultados para los próximos años.

En ese sentido, se consideran las siguientes estrategias:

- Regulación de procesos administrativos.
- Simplificación de trámites y servicios.
- Uso de medios electrónicos para sistematizar los procesos de comunicación, revisión y seguimiento de las actividades inherentes a la Secretaría General de Gobierno.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

## VI. OBJETIVOS

- Contribuir en el proceso de Mejora Regulatoria estatal y asegurar la participación de áreas clave de la Secretaría General de Gobierno en el desarrollo de prácticas regulatorias.

21

### Objetivos específicos

- Fomentar una cultura integral de Mejora Regulatoria en el Sector Gobierno.
- Mejorar los trámites y servicios a la población y propiciar el uso extensivo de mejores prácticas regulatorias en todos los procesos administrativos de la dependencia.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

## VII. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE

La propuesta integral por trámite o servicio se presenta a manera de ficha técnica en el apartado “VIII ANEXOS”, particularmente en el formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite o Servicio, mismos que se perfilan como los proyectos torales a seguir para el 2020; éstos, se resumen en el siguiente cuadro.

22

NP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACCIÓN PROGRAMADA
01	Consejo Estatal de Población	Intranet del Consejo Estatal de Población
02	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México	Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
03	Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información	Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información.
04		Proceso de Gestión Interna de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información.
05	Procuraduría del Colono del Estado de México	Manual de Procedimientos de la Dirección de Mediación y Conciliación.
06		Manual de Procedimientos del Registro de Asociaciones de Colonos.
07		Reforma a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.





**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Clave: **202000000** Dependencia/Organismo Público Descentralizado: **Secretaría General de Gobierno**

Enlace de Mejora Regulatoria: **M. en D. Rosario Arzate Aguilar**

Fecha de Elaboración: **20 de septiembre de 2019** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **16 de octubre de 2019**

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: **40**

Número de acciones para 2020: **6**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
01	Intranet COESPO	Identificar y seleccionar la información estratégica, así como los procesos sustantivos que se llevan a cabo dentro del Consejo Estatal de Población.  Crear un repositorio electrónico de fácil acceso para el titular de la unidad administrativa.  Establecer criterios para la actualización y validación de la información por las Direcciones correspondientes.	Sistema	12/2020				Consejo Estatal de Población
		Realizar pruebas piloto sobre el funcionamiento del repositorio para su implementación final.						
		<b>Elaboró</b>	<b>Enlace de Mejora Regulatoria</b>		<b>Presidente del Comité Interno</b>			
C. P. Carlos Gabriel A. Rodarte Cordero Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población		M. en D. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación		Lic. Alejandro Ozuna Rivero Secretario General de Gobierno				



**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
**ACCIÓN DE MEJORA**

Clave: 202000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Secretaría General de Gobierno**

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en D. Rosario Arzate Aguilar Criterio de Evaluación: **3**

Fecha de Elaboración: 20 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2019

Nombre de la acción normativa: INTRANET COESPO.

Cronograma de trabajo	2020												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
<b>No.</b>													
<b>1</b>		25%											
<b>2</b>				40%									
<b>3</b>							85%						
<b>4</b>										90%			
<b>5</b>													100%

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
C. P. Carlos Gabriel A. Rodarte Cordero Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población	M. en D. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	Lic. Alejandro Ozuna Rivero Secretario General de Gobierno



**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Clave: **202000000** Dependencia/Organismo Público Descentralizado: **Secretaría General de Gobierno**  
 Enlace de Mejora Regulatoria: **M. en D. Rosario Arzate Aguilar** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **16 de octubre de 2019**  
 Fecha de Elaboración: **20 de septiembre de 2019** Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: **40**  
 Número de acciones para 2020: **6**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
02	Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México				Documentar los procedimientos de sustantivos, de conformidad con las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	Manual	12/2020	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México

<b>Elaboró</b>	<b>Enlace de Mejora Regulatoria</b>	<b>Presidente del Comité Interno</b>
Lic. Olga María Esquivel Hernández Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México	M. en D. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	Lic. Sergio Alejandro Ozuna Rivero Secretario General de Gobierno



**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
**ACCIÓN NORMATIVA**

Clave: 202000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Secretaría General de Gobierno**

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en D. Rosario Arzate Aguilar Criterio de Evaluación:

Fecha de Elaboración: 20 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2019

Nombre de la acción normativa: Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Cronograma de trabajo	2020												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1 Elaboración y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.				25%									
2 Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.						50%							
3 Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.							70%						
4 Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.										80%			
5 Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".													100%

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
 Lic. Olga María Esquivel Hernández Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México	 M. en D. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	 Lic. Sergio Alejandro Ozuna Rivero Secretario General de Gobierno



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



DE CÍRCULOS FUERTES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: **202000000** Dependencia/Organismo Público Descentralizado: **Secretaría General de Gobierno**  
 Enlace de Mejora Regulatoria: **M. en D. Rosario Arzate Aguilar**  
 Fecha de Elaboración: **20 de septiembre de 2019** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **16 de octubre de 2019**  
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: **40**  
 Número de acciones para 2020: **6**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
03	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información				Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información.  Eficientar y actualizar los procesos internos, para la realización adecuada de las funciones asignadas a la Dirección.	Manual	12/2020	Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información
<b>Elaboró</b>								
M. en A. Pedro Pallares Jiménez Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información			<b>Enlace de Mejora Regulatoria</b>			M. en D. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación		
						<b>Presidente del Comité Interno</b>		
						Lic. Alejandro Ozuna Rivero Secretario General de Gobierno		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
**ACCIÓN NORMATIVA**

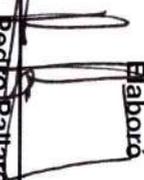
Clave: 202000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Secretaría General de Gobierno**

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en D. Rosario Arzate Aguilar Criterio de Evaluación:

Fecha de Elaboración: 20 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2019

Nombre de la acción normativa: Manual de Procedimientos de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Cronograma de trabajo	2020												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1. Elaboración y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.			25%										
2. Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.					50%								
3. Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.								70%					
4. Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.										80%			
5. Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"												100%	

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
 M. en A. Pedro Paltres Jiménez Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información	 M. en D. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	 Lic. Alejandro Ozuna Rivero Secretario General de Gobierno



Gobierno del  
ESTADO DE MÉXICO

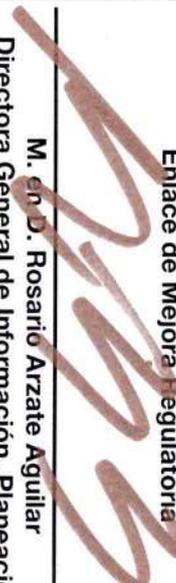
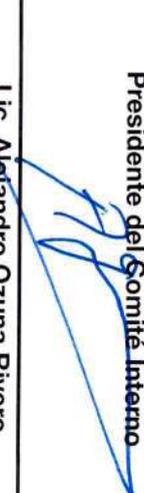
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: **202000000** Dependencia/Organismo Público Descentralizado: **Secretaría General de Gobierno**  
 Enlace de Mejora Regulatoria: **M. en D. Rosario Arzate Aguilar**  
 Fecha de Elaboración: **20 de septiembre de 2019** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **16 de octubre de 2019**  
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: **40**  
 Número de acciones para 2020: **6**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
04	Proceso de Gestión Interna de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información	Optimizar y fortalecer los procesos de recepción y seguimiento de solicitudes de las unidades administrativas adscritas a la Secretaría General de Gobierno.	Diagnóstico	12/ 2020				Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información

Elaboró		Enlace de Mejora Regulatoria		Presidente del Comité Interno	
 M. en A. <b>Pedro Pallares Jiménez</b> Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información		 M. en D. <b>Rosario Arzate Aguilar</b> Directora General de Información, Planeación y Evaluación		 Lic. <b>Alejandro Ozuna Rivero</b> Secretario General de Gobierno	



**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
**ACCIÓN DE MEJORA**

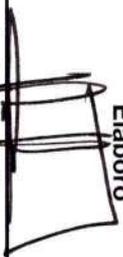
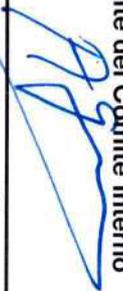
Clave: 202000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Secretaría General de Gobierno**

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en D. Rosario Arzate Aguilar Criterio de Evaluación:

Fecha de Elaboración: 20 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2019

Nombre de la acción normativa: Proceso de Gestión Interna de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Cronograma de trabajo	2020													
	No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Diagnóstico de la situación actual.	25%												
2	Viabilidad técnica y normativa.			40%										
3	Análisis y mejora de procesos (antes y después).					85%								
4	Implementación con la mejora del proceso.								90%					
5	Evidencia documental (ej: impresiones de pantalla) mediante la cual se da a conocer la optimización del proceso.													100%

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
 M. en A. Pedro Pallares Jiménez Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información	 M. en D. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	 Lic. Alejandro Ozuna Rivero Secretario General de Gobierno



Gobierno del  
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMEX  
ORGANISMOS FIANCEROS, REGISTROS Y FUENTES

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: **202000000** Dependencia/Organismo Público Descentralizado: **Secretaría General de Gobierno**  
 Enlace de Mejora Regulatoria: **M. en D. Rosario Arzate Aguilar**  
 Fecha de Elaboración: **20 de septiembre de 2019** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **16 de octubre de 2019**  
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: **40**  
 Número de acciones para 2020: **7**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
05	Manual de Procedimientos de la Dirección de Mediación y Conciliación				Describir los procedimientos de las funciones sustantivas de la Dirección de Mediación y Conciliación adscrita a la PROCOEM, para eficientar sus acciones en materia de Asesoría Jurídica y Mediación-Conciliación que los colonos y condóminos soliciten para la atención de sus necesidades y	Manual	12/2020	Procuraduría del Colono del Estado de México

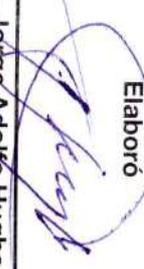
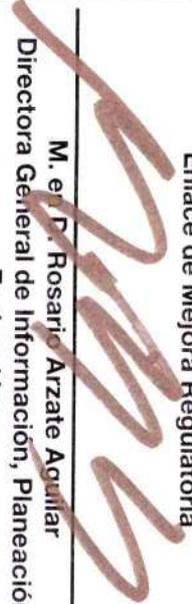


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX  
ORGANOS FUERTES, RESULTADOS FUERTES

			demandas en materia administrativa, condominial, gestión social y uso de suelo.			
--	--	--	---	--	--	--

<p>Elaboró</p>  <p>M. en D. Jorge Adolfo Hughes Pérez Procurador del Colono del Estado de México</p>	<p>Enlace de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en D. Rosario Arzate Aquilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación</p>	<p>Presidente del Comité Interno</p>  <p>Lic. Alejandro Ozuna Rivero Secretario General de Gobierno</p>
--	--	---



**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA**

Clave: 202000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría General de Gobierno

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en D. Rosario Arzate Aguilar Criterio de Evaluación: 3

Fecha de Elaboración: 20 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2019

Nombre de la acción normativa: Manual de Procedimientos de la Dirección de Mediación y Conciliación.

Cronograma de trabajo	2020												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
<b>No. 1</b> Elaboración y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.			25%										
<b>2</b> Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.						50%							
<b>3</b> Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.							70%						
<b>4</b> Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.								80%					
<b>5</b> Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".													100%

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
 M. en D. Jorge Adolfo Hughes Pérez Procurador del Colono del Estado de México	 M. en D. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	 Lic. Alejandro Ozuna Rivero Secretario General de Gobierno



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMEX  
DECISIONES FINANES, RESULTADOS FUERTES.

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Clave: **202000000** Dependencia/Organismo Público Descentralizado: **Secretaría General de Gobierno**  
 Enlace de Mejora Regulatoria: **M. en D. Rosario Arzate Aguilar**  
 Fecha de Elaboración: **20 de septiembre de 2019** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **16 de octubre de 2019**  
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: **40**  
 Número de acciones para 2020: **7**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
06	Manual de Procedimientos del Registro de Asociaciones de Colonos				Describir los procedimientos del registro de las asociaciones de colonos, para la atención de sus necesidades y demandas en materia administrativa, condominal, gestión social, uso de suelo y promoción de la justicia alternativa.	Manual	12/2020	Procuraduría del Estado de México

<b>Elaboró</b> 	<b>Enlace de Mejora Regulatoria</b> 	<b>Presidente del Comité Interno</b> 
M. en D. <b>Jorge Adolfo Hughes Pérez</b> Procurador del Colono del Estado de México	M. en D. <b>Rosario Arzate Aguilar</b> Directora General de Información, Planeación y Evaluación	Lic. <b>Alejandro Ozuna Rivero</b> Secretario General de Gobierno



Gobierno del  
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES

**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
**ACCIÓN NORMATIVA**

Clave: **202000000**

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Secretaría General de Gobierno**

Enlace de Mejora Regulatoria: **M. en D. Rosario Arzate Aguilar**

Criterio de Evaluación: **3**

Fecha de Elaboración: **20 de septiembre de 2019**

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **16 de octubre de 2019**

Nombre de la acción normativa: **Manual de Procedimientos del Registro de Asociaciones de Colonos.**

Cronograma de trabajo	2020												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
<b>1</b> Elaboración y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.			25%										
<b>2</b> Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.						50%							
<b>3</b> Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.							70%						
<b>4</b> Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.								80%					
<b>5</b> Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".													100%

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
 M. en D. Jorge Adolfo Hughes Pérez Procurador del Colono del Estado de México	 M. en D. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	 Lic. Alejandro Ozuna Rivero Secretario General de Gobierno



Gobierno del  
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX  
SESIONES FINANES, RESULTADOS FUERTES

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: **202000000** Dependencia/Organismo Público Descentralizado: **Secretaría General de Gobierno**  
 Enlace de Mejora Regulatoria: **M. en D. Rosario Arzate Aguilar**  
 Fecha de Elaboración: **20 de septiembre de 2019** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **16 de octubre de 2019**  
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: **40**  
 Número de acciones para 2020: **7**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
07	Reforma a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México				Incluir atribuciones de la Procuraduría del Colono del Estado de México en materia de régimen de propiedad en condominio para contribuir en la solución de las controversias surgidas entre condóminos.	Documento	Diciembre 2020	Procuraduría del Colono del Estado de México

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
 M. en D. Jorge Adolfo Hughes Pérez Procurador del Colono del Estado de México	 M. en D. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	 Lic. Alejandro Ozuna Rivero Secretario General de Gobierno



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
**ACCIÓN NORMATIVA**

Clave: 202000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría General de Gobierno

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en D. Rosario Arzate Aguilar

Criterio de Evaluación: 8

Fecha de Elaboración: 20 de septiembre de 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2019

Nombre de la acción normativa: Reforma a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración y autorización del proyecto por el área jurídica.			30%									
2	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.					40%							
3	Solicitud de Validación por parte de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.					50%							
4	Procedimiento Legislativo.								80%				
5	Promulgación y publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".												100%

 Elaboró M. en D. Jorge Adolfo Hughes Pérez Procurador del Colono del Estado de México	 Enlace de Mejora Regulatoria M. en D. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	 Presidente del Comité Interno Lic. Alejandro Ozuna Rivero Secretario General de Gobierno
---	--	--